



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAYA Y EL CLUB DEPORTIVO CARTAYA FÚTBOL BASE, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA A.D. CARTAYA EN LA DIVISIÓN DE HONOR SENIOR DEL FÚTBOL ESPAÑOL DURANTE EL AÑO 2018.

En Cartaya, a 8 de mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. Alcalde **D. JUAN MIGUEL POLO PLANA** mayor de edad, con D.N.I. 29.737.539-B, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**, en adelante el Ayuntamiento, en su condición de Alcalde – Presidente, que tiene su domicilio social en Plaza Redonda nº 1, C.P. 21450-Cartaya-(Huelva) y C.I.F.: P2102100A

De otra parte **D. MANUEL BENÍTEZ ZAMORANO**, mayor de edad con D.N.I. 29.050.981-A, en nombre y representación del **CLUB DEPORTIVO CARTAYA FÚTBOL BASE**, en adelante el Club Deportivo, con C.I.F. G-21515705 y Domicilio Social en **Ctra. Cartaya-El Rompido Km. 1, 21450 Cartaya, Huelva.**

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

- 1.- Con fecha 23 de enero de 2018, fue firmado un convenio por parte de D. Juan Miguel Polo Plana, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cartaya y D. Manuel Benítez Zamorano en representación del Club Deportivo Cartaya Fútbol Base.
- 2.- El citado convenio tiene por objeto la subvención directa nominativa para la participación del AD Cartaya en la división de honor del fútbol español durante el año 2018.
- 3.- En el convenio, en su estipulación segunda, punto primero, donde se recoge los compromisos del Ayuntamiento de Cartaya se dice que para sufragar la diferencia entre los ingresos y los gastos estimados derivados de la citada participación en la división de honor se le concede 35.000 €.
- 4.- Que con fecha 4 de mayo de 2018, el Club Deportivo Cartaya Fútbol Base presentó en el registro general del Ayuntamiento una solicitud de ampliación de la cuantía subvencionada.
- 5.- Que con fecha 7 de mayo la Junta de Gobierno Local aprueba la ampliación de la subvención concedida en 3.500 €

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes , en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado, formalizándola sobre la base de las siguientes

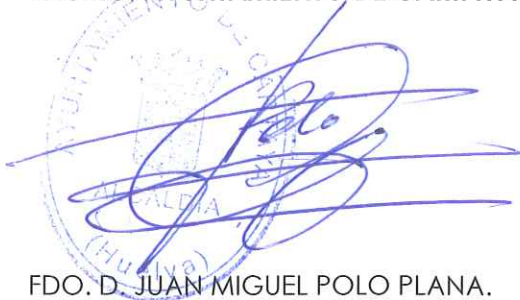
CONDICIONES

Primero.- Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 23 de enero de 2018 un incremento de la cantidad subvencionable de 3.500 €, ascendiendo el total de la subvención a 38.500 €, con la consiguiente modificación de la estipulación segunda, punto primero, donde se recoge el compromiso de financiación del Ayuntamiento de Cartaya.

Segundo.- La presente Adenda no modifica ninguna de las restantes estipulaciones.

Y, en prueba de conformidad, así como para la debida constancia, las partes firman la presente Adenda al Convenio de colaboración, en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAYA



FDO. D. JUAN MIGUEL POLO PLANA.

CLUB DEPORTIVO CARTAYA FÚTBOL BASE.



FDO. D MANUEL BENÍTEZ ZAMORANO.